

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2026/06020 Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la aprobación de la modificación de la regulación de precios públicos de servicios municipales educativos.

ANUNCIO

En la Sesión Ordinaria n.º 9 celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de mayo de 2026, se acordó por unanimidad la modificación de la regulación de los precios públicos por servicios educativos, socioculturales y otros servicios, en los siguientes términos:

a. Escola d'Estiu:

- Servicio de conciliación de verano última semana de junio 60 €, incluye el servicio de escola matinerera.
- Una semana Escuela de Verano: 35 €.
- Escola matinerera, una quincena: 20 €.
- Escola matinerera, mes completo: 30 €
- Una quincena (primera o segunda): 70 €
- Mes completo (sin Escola Matinerera): 120 €
- Comedor mes completo: 100 €
- Comedor 1 semana: 25 €
- Comedor Escola d'Estiu junio (Escola Infantil Municipal l'Alquería): 40 € (5 €/día)

b. Servicio complementario de acceso directo de centro educativo al recurso de tiempo libre 30 € mes, siempre y cuando se ha debido a un a situación de conciliación de vida laboral y familiar demostrada de forma documentada.

c. Escola Matinerera: 30 € mensuales. También podrán adquirirse bonos de 10 usos por 25 € a partir de septiembre de 2026

d. Ludoteca, Bebeteca, Espai Educatiu: 40 € cuatrimestre

e. Escola de Nadal: 40,00 €

f. Escola de Teatre, y actividades similares: 50 € cuatrimestre



- h. Escola de Pasqua: 25 € incluye el servicio de escola matinera
- i. Excursiones de un día: 5 €
- j. Excursiones de un día con actividades extraordinarias: 10 €
- k. Excursiones o actividad de fin de semana: 20 €
- l. Excursión o actividad de fin de semana con actividades extraordinarias: 35 €.
- m. Excursiones de 5 a 7 días: 100 €
- n: Excursiones de 5 a 7 días con actividades extraordinarias: 150 €.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Alaquàs, 15 de mayo de 2026.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

